



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 09 de julio de 2021

REFERENCIA: Verbal Sumario No. **2020-01005**

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado HENRY AREVALO HUERTAS se notificó personalmente del asunto de la referencia y a través de su apoderado contestó la demanda y propuso excepciones (No. 24 - 26).

En consecuencia, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones propuestas por el demandado HENRY AREVALO HUERTAS, conforme lo dispuesto en el art. 391 del Código General del Proceso.

De igual forma, se reconoce al abogado RAFAEL HERNAN PEREZ GRANADOS como apoderado judicial del demandado HENRY AREVALO HUERTAS conforme al poder obrante en el numeral 20.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 26

Fijado hoy 12 de julio de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721fe6e7b6bf0e983e2b758c8b8bc2d02102a46256be3f2bce842ea4d3f69fcc**

Documento generado en 08/07/2021 08:54:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>